Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 10/19 PLURIANUAL – "CONFECCION DE PLACAS Y ESTUCHES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 355.925 – PLURIANUAL.

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 280, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2019 y 2020. Los fondos para el ejercicio 2020 se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2020.**

c- Monto Total Previsto: **Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones).**

d- Comunicado a la DNCP: en fecha 11-03-2019. Expediente N° 305.548

e- Sistema de adjudicación: **por el total.**

f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **ESTUDIO BENITEZ S.R.L., HUMBERTO COLMAN, GRABOMIX, MADERA Y METAL S.R.L., DECOGRAB ARTE.**

g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Anhalía Britez, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 19 de marzo se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres se decidió prorrogar el acto de apertura, según adenda comunicada a la Dirección General de Contrataciones Públicas, quedando como fecha de apertura el día 26 de marzo de 2019. El día 26 de marzo de 2019 siendo las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco** **RUC 1059169-9**
- **MADERA Y METAL S.R.L.** **RUC 80023352-2**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	GRABOMIX	MADERA Y METAL S.R.L.
	SIPE N°	1.538.062	1.538.102
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente de Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora - U.O.C.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Adm. y Financiero

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero

VICENTE PALACIO

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

GRABOMIX	**Nro. Doc.**	**Observación**
Carlos Alcides Villalba Greco	1.059.169	No registra datos
MADERA Y METAL S.R.L.		
Fernán Elizardo Benítez	442.180	No registra datos
Héctor Hugo Benítez Sánchez	596.857	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro comparativo de Ofertas.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	GRABOMIX Prc. Un. c/iva	Madera y Metal Prc. Un. c/Iva
1	49101704-001	**Placa de metal dorado con impresión digital permanente y membrete del Congreso Nacional** (escudo de la República del Paraguay y gravado de los textos "Congreso Nacional – Honorable Cámara de Senadores") en letras negras. Base de fibra de madera de 29,5 x 22,5 cm. y 1,5 cm. de espesor. Presentación en estuche forrado en tela fina lastizada de buzo color negro por fuera y en tela razo color rojo por dentro, con aplique de ñandutí de 14,5 cm. de diámetro por dentro de la tapa.	Unidad	1	419.000	530.000
				Total	419.000	530.000

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

Atendiendo que la diferencia de precio respecto a la oferta más baja, es superior a 20%, el Comité de Evaluación considera no necesaria la aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación de precios ofertados en los procesos de contratación regidos por la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades, Municipalidades y se abrogan las Resoluciones DNCP N°

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Anhalín Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

956//2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				GRABOMIX		MADERA Y METAL S.R.L.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Referencial**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	**Placa de metal dorado con impresión digital permanente y membrete del Congreso Nacional** (escudo de la República del Paraguay y gravado de los textos "Congreso Nacional – Honorable Cámara de Senadores") en letras negras.	Unidad	535.500	419.000	En rango	530.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas y verifica que son compatibles y las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

El Comité de Evaluación verifica la documentación formal y encuentra que no se han presentado todos los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que decide de conformidad al artículo 59 "Disconformidades, errores omisiones", del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, solicitar a los oferentes la presentación de los mismos, según el siguiente detalle:

GRABOMIX;

- Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) de servicio de confección y provisión de bienes similares a los solicitados (placas con estuche artesanal), a entidades públicas y/o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50% del monto máximo indicado por la convocante.

MADERA Y METAL S.R.L.;

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) de servicio de confección y provisión de bienes similares a los solicitados (placas con estuche artesanal), a entidades públicas y/o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50% del monto máximo indicado por la convocante.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide hacer un cuarto intermedio al acto de análisis de las ofertas de manera a realizar los requerimientos correspondientes.

El día 12 de abril de 2019, siendo las ocho horas, el Comité de Evaluación prosigue el acto de análisis y evaluación de la oferta correspondiente al llamado 10/19 **"Confección de Placas y Estuches".**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **GRABOMIX,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

8. Documentación de carácter formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	GRABOMIX
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple

ENTE PALACIO Abg. Anhalía Britez Aponte
Operativa de Contrataciones Directora - U.O.C.
MARA DE SENADORES H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Dire... Administrativo

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero

Ítem	Documentos Formales	GRABOMIX
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) de servicio de confección y provisión de bienes similares a los solicitados (placas con estuche artesanal), a entidades públicas y/o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50% del monto máximo indicado por la convocante.	Cumple (1)

(1) Documentos solicitados al oferente por nota en fecha 28 de marzo de 2019. EL oferente remitió los documentos en fecha 29 de marzo de 2019.

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unid. Medida	Presentación	GRABOMIX
1	49101704-001	**Placa de metal dorado con impresión digital permanente y membrete del Congreso Nacional** (escudo de la República del Paraguay y gravado de los textos "Congreso Nacional – Honorable Cámara de Senadores") en letras negras. Base de fibra de madera de 29,5 x 22,5 cm. y 1,5 cm. de espesor. Presentación en estuche forrado en tela fina lastizada de buzo color negro por fuera y en tela razo color rojo por dentro, con aplique de ñandutí de 14,5 cm. de diámetro por dentro de la tapa.	Unidad	Evento	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica: N/A

13. Experiencia:

	Monto de Facturas y/o Contratos	GRABOMIX
Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) de servicio de confección y provisión de bienes similares a los solicitados (placas con estuche artesanal), a entidades públicas y/o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50% del monto máximo indicado por la convocante.	300.639.000	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco, Cumple** con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abg. Anhalia Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIOS
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCION MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Capo Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco,** por un monto total de **Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: para el **año 2019** por un monto de **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)** y para el **año 2020**, por un monto de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)**, salvo mejor parecer. **Los fondos para el ejercicio 2020, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2020.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las nueve **horas del día 12 de abril de 2019.**----------

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco,** por un monto total de **Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: para el **año 2019** por un monto de **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)** y para el **año 2020**, por un monto de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)**. **Los fondos para el ejercicio 2020, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2020.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 10/19 Plurianual, el día 17 de abril de 2019.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador **Silvio A. Ovelar B.**
Presidente
CÁMARA DE SENADORES